

Medellín, 4 de junio de 2024

Señores
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
notificacioneslegales.co@chubb.com
E.S.D.

REFERENCIA	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDO Y OTROS
DEMANDADO	UNIÓN ELÉCTRICA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	76001310300120220031300
LLAMADA EN GARANTÍA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Nit: 860.026.518-6
ASUNTO	NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Diego Orlando Cano Sánchez, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.137.069 de Caldas (Ant), Abogado titulado con T.P. N° 228.541 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado General de la sociedad UNIÓN ELÉCTRICA S.A., compañía que actúa en calidad de demandada principal en el proceso de Radicado 76001310300120220031300, de acuerdo a lo establecido en los artículos 289, 290 y en específico el inciso final numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso que sobre la notificación personal señala:

“Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.”

Además de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Mediante la presente me permito comunicarle que mediante Auto del seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI, admitió el llamamiento en garantía formulado por UNIÓN ELÉCTRICA S.A. a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual, con radicado 76001310300120220031300 cuyo demandantes son JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDO Y OTROS y los demandados principales UNIÓN ELÉCTRICA S.A. Y OTROS.

Para efecto de la notificación personal me permito remitirle:

1. Escrito de llamamiento en garantía y anexos
2. Auto del seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se admite el llamamiento a su entidad.
3. Demanda y anexos
4. Contestación de la demanda y anexos

Agradezco comparecer a efectos de notificarse en el término diez (10) días al recibo de este comunicado, para dicho efecto le informo que el despacho utiliza el correo electrónico j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y está ubicado en la CARRERA 10 # 12-15 de la ciudad de Cali (Valle del cauca).

Dirección física de notificación: Calle 15 Sur N° 48-39 en Medellín (Ant).

Atentamente,


DIEGO ORLANDO CANO SANCHEZ
C.C 1.026.137.069
T.P 228.541 del C.S de la J
Apoderado General
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
Nit. 890937.250-6

Correo electrónico de la demandada para notificación judicial: dcano@sqa-sas.com
Correo electrónico apoderado de la demandada: docs16@gmail.com
Número celular de contacto: 3168342412